

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°17-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria  
2 número diecisiete - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro  
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con  
4 cuarenta y dos minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés. En el acto se  
5 comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación  
6 de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS: Sergio Sevilla Pérez**, viceministro de Paz,  
7 presidente Ad Hoc; **Evelyn Aguilar Sandí**, representante de la Dirección Nacional  
8 de Notariado; **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de Ingenieros  
9 Topógrafos; **Carlos Eduardo Quesada Hernández**, representante del Instituto  
10 Costarricense de Derecho Notarial; **Ricardo Jiménez Bonilla**, representante de la  
11 Procuraduría General de la República y **Juan Carlos Montero Villalobos**,  
12 representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. -----  
13 **Ausente con justificación: Gerald Campos Valverde**, presidente; **Irina Delgado**  
14 **Saborío**, representante de la Procuraduría General de la República; **Gastón**  
15 **Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado y  
16 **María Gabriela Sancho Carpio**, representante de Notarios Públicos en Ejercicio. -  
17 Presente el señor **Jorge Moreira Gómez**, subdirector general del Registro Nacional,  
18 así como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la Junta  
19 Administrativa y **Scarlett Barboza Gutiérrez**, personal de apoyo del Ministerio de  
20 Justicia y Paz. Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las  
21 exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se  
22 consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento  
23 de entrada y salida de la sesión. -----  
24 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a  
25 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en  
26 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las  
27 sesiones de órganos colegiados deben ser grabadas en audio y video. El respaldo  
28 audiovisual de la presente sesión quedará guardado en la carpeta compartida de la  
29 Secretaría de la Junta Administrativa, en la carpeta de Audios y Videos denominada  
30 Sesión N°17-2023. -----

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 2 de 19

1 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

2 **ARTÍCULO 1.** En virtud de la ausencia de la secretaria María Gabriela Sancho  
3 Carpio, miembro de Junta Administrativa, los miembros de la Junta Administrativa  
4 postulan al señor Juan Carlos Montero Villalobos como secretario Ad Hoc para la  
5 presente sesión. El señor presidente hace lectura del contenido del orden del día.  
6 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene  
7 seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J226-2023.** 1-) Se nombra secretario Ad Hoc al señor Juan Carlos  
9 Montero Villalobos. 2-) Aprobar el orden del día propuesto. 3-) **ACUERDO FIRME**  
10 **POR UNANIMIDAD.** -----

11 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

12 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°15-  
13 2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 05 de julio de dos mil veintitrés y el  
14 acta N°16-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de julio de dos mil  
15 veintitrés. Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación, se  
16 aprueba con cuatro votos afirmativos y dos abstenciones de la señora Evelyn  
17 Aguilar Sandí y el señor presidente Ad Hoc Sergio Sevilla Pérez, por no haber  
18 estado presentes en la sesión anterior. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

19 **ACUERDO J227-2023.** 1-) Aprobar incólume el acta N°15-2023, correspondiente a  
20 la sesión ordinaria del cinco de julio de dos mil veintitrés. 2-) Aprobar incólume el  
21 acta N°16-2023, correspondiente a la sesión ordinaria del diez de julio de dos mil  
22 veintitrés. 3-) **ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.** -----

23 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

24 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0606-2023 de fecha 05 de julio de  
25 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de  
26 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, la calificación  
27 financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección de Servicios,  
28 en su condición de órgano técnico y administrador de la contratación, se presenta  
29 para valoración la recomendación de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-  
30 000008-0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y

1 BOLETAS DE TIMBRES DE SEGURIDAD, en los siguientes términos: • A favor de  
2 la oferta presentada por la Empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA  
3 S.A., único oferente elegible, habiendo obtenido una calificación del 100%. • Bajo la  
4 modalidad según DEMANDA, por un plazo máximo de cuarenta y ocho meses (48)  
5 y un monto máximo de ₡229.646.313,36 (doscientos veintinueve millones  
6 seiscientos cuarenta y seis mil trescientos trece colones con treinta y seis céntimos);  
7 dándose por concluido el contrato cuando se dé alguna de las condiciones (se  
8 cumpla el plazo de los cuarenta y ocho meses o la ejecución alcance el monto  
9 máximo). • Con los siguientes precios unitarios: Papel de seguridad ₡25,88  
10 (veinticinco colones ochenta y ocho céntimos-IVA incluido). Boletas de timbres de  
11 seguridad ₡23,73 (veintitrés colones setenta y tres céntimos). Nota: SICOP maneja  
12 tres decimales, para efectos de adjudicación los precios se redondean a dos.  
13 **Anexos:** Certificación cuotas y acciones - Validación CCSS-HACIENDA -  
14 Certificación presupuestaria. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente  
15 lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
16 **ACUERDA:** -----  
17 **ACUERDO J228-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0606-2023 de  
18 fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del  
19 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal, la  
20 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección de  
21 Servicios, en su condición de órgano técnico y administrador de la contratación; la  
22 recomendación de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000008-  
23 0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE  
24 TIMBRES DE SEGURIDAD, en los siguientes términos: • A favor de la oferta  
25 presentada por la Empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A.,  
26 único oferente elegible, habiendo obtenido una calificación del 100%. • Bajo la  
27 modalidad según DEMANDA, por un plazo máximo de cuarenta y ocho meses (48)  
28 y un monto máximo de ₡229.646.313,36 (doscientos veintinueve millones  
29 seiscientos cuarenta y seis mil trescientos trece colones con treinta y seis céntimos);  
30 dándose por concluido el contrato cuando se dé alguna de las condiciones (se

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 4 de 19

1 cumpla el plazo de los cuarenta y ocho meses o la ejecución alcance el monto  
2 máximo). • Con los siguientes precios unitarios: Papel de seguridad ₡25,88  
3 (veinticinco colones ochenta y ocho céntimos-IVA incluido). Boletas de timbres de  
4 seguridad ₡23,73 (veintitrés colones setenta y tres céntimos). **3-) ACUERDO**  
5 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

6 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0607-2023 de fecha 05 de julio de  
7 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de  
8 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, y la calificación  
9 y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la  
10 Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y administrador de la  
11 contratación, se presenta para valoración la recomendación de adjudicación de la  
12 Licitación Menor 2023LE-000010-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE  
13 GARANTÍA Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA., en los  
14 siguientes términos: **1. Línea N°1 RENOVACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE**  
15 **PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA MARCA DELL:** A favor de la oferta  
16 presentada por la Empresa SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,  
17 único oferente participante para esta línea, el cual se encuentra legal, y  
18 técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación del 95%. Se adjudica el  
19 contrato de garantía y soporte con nivel de servicio "ProSupport Mission Critical"  
20 para 12 meses para 2 servidores modelo PowerEdge R640 con los seriales  
21 B395H63 y B396H63; por un monto total de \$3.819,40 (tres mil ochocientos  
22 diecinueve dólares con cuarenta centavos - IVA incluido). **2. Línea N°2**  
23 **RENOVACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE**  
24 **INFRAESTRUCTURA MARCA HPE:** A favor de la oferta presentada por la Empresa  
25 **COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA,** único oferente participante  
26 para esta línea, el cual se encuentra legal, y técnicamente elegible, habiendo  
27 obtenido una calificación del 100%. Se adjudican contratos de garantía y soporte  
28 con nivel de servicio "ESSENTIAL" por 12 meses, para 55 equipos y sus seriales,  
29 según se detallan en el pliego de condiciones y la oferta; por un monto total de  
30 \$128.499,96 (ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con

1 noventa y seis centavos - IVA incluido). **3.** Todo conforme el detalle de precios de  
2 cada oferta presentada, y lo establecido en el cartel. **Anexos:** Certificación cuotas  
3 y acciones - Validación CCSS-HACIENDA -Certificación presupuestaria. El señor  
4 Carlos Quesada Hernández: yo tengo una duda aquí, yo sé que el nivel de servicio  
5 ese "ESSENTIAL" es una categoría, pero digamos ¿es la más alta? ¿es suficiente  
6 para lo que se está comprando o alquilando? pregunto más por un tema de  
7 conocimiento que otra cosa, ¿si es una garantía es la top o qué? porque yo me  
8 acuerdo que antes cuando se hacían las licitaciones las garantías que se pedían  
9 eran las garantías top, digamos, las más altas que daba la empresa, es nada más  
10 por curiosidad se lo dejo ahí, no es necesario que me lo digan ahora, pero se lo dejo  
11 don Jorge para averiguar a ver si estamos comprando ese tipo de garantía, digo,  
12 porque como son esos equipos, verdad, ahí está el corazón de lo que hacemos  
13 aquí, entonces para estar seguros que si es un tema que eventualmente por  
14 presupuesto pudiera ser que pudiera haber una garantía mejor que podemos  
15 conversarlo eventualmente para futuro, verdad, no para ahora. El señor Jorge  
16 Moreira Gómez: totalmente de acuerdo. Sin más comentarios al respecto, el señor  
17 presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**  
18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
19 **ACUERDO J229-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0607-2023 de  
20 fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del  
21 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, y  
22 la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura  
23 Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y  
24 administrador de la contratación; la recomendación de adjudicación de la Licitación  
25 Menor 2023LE-000010-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE GARANTÍA  
26 Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA, en los siguientes  
27 términos: 1. Línea N°1 RENOVACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA  
28 EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA MARCA DELL: A favor de la oferta presentada  
29 por la Empresa SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, único  
30 oferente participante para esta línea, el cual se encuentra legal, y técnicamente

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 6 de 19

1 elegible, habiendo obtenido una calificación del 95%. Se adjudica el contrato de  
2 garantía y soporte con nivel de servicio "ProSupport Mission Critical" para 12 meses  
3 para 2 servidores modelo PowerEdge R640 con los seriales B395H63 y B396H63;  
4 por un monto total de \$3.819,40 (tres mil ochocientos diecinueve dólares con  
5 cuarenta centavos-IVA incluido). 2. Línea N°2 RENOVACIÓN DE GARANTÍA Y  
6 SOPORTE PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA MARCA HPE: A favor de la  
7 oferta presentada por la Empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD  
8 ANONIMA, único oferente participante para esta línea, el cual se encuentra legal, y  
9 técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación del 100%. Se adjudican  
10 contratos de garantía y soporte con nivel de servicio "ESSENTIAL" por 12 meses,  
11 para 55 equipos y sus seriales, según se detallan en el pliego de condiciones y la  
12 oferta; por un monto total de \$128.499,96 (ciento veintiocho mil cuatrocientos  
13 noventa y nueve dólares con noventa y seis centavos-IVA incluido). 3. Todo  
14 conforme el detalle de precios de cada oferta presentada, y lo establecido en el  
15 cartel. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
16 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-SGN-0208-2023 de fecha 14 de junio de  
17 2023, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez, jefe a.i. Departamento  
18 Servicios Generales, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación la  
19 actualización de costo del carné institucional. Lo anterior, de conformidad con la  
20 atención de un caso que elevó un funcionario a la Junta de Relaciones Laborales,  
21 la cual refiere una serie de recomendaciones al Órgano Colegiado mediante el oficio  
22 JRLRN-002-2023, del 08 de febrero del año en curso. Es de mérito indicar que, la  
23 atención de este caso afecta el Acuerdo J568-2007, tomado por la Junta  
24 Administrativa en la Sesión N°44-2007 del 06 de diciembre de 2007. **Anexos:**  
25 Informe - Actualización del costo del carné institucional Registro Nacional - Acuerdo  
26 de J568 JARN - Oficio JRLRN-002-2023 - Oficio DAD-FIN-0647-2023 PV-Costo  
27 Carné 2023. Presentación Costo del Carné. El señor presidente ad hoc: a todos les  
28 llegó el correspondiente informe, en este asunto se varía el monto del carné pasa  
29 de cinco mil colones a tres mil treinta colones y el gafete a mil quinientos cinco, yo  
30 antes de someterlo a votación yo si quiero que nosotros revisemos esto muy

1 defallidamente, se habla de que se va a cobrar ya sea por deterioro o por pérdida,  
2 entonces yo ahora indagué no sé si estará la muchacha ahí, me gustaría que la  
3 hiciéramos pasar para hacerle algunas consultas, porque si me parece a mí, por lo  
4 menos que si es por deterioro el funcionario no debería de cubrir ese costo, es  
5 obligación del patrono darle el carné con todas las claves necesarias. Los miembros  
6 de Junta Administrativa concuerdan en hacer pasar a la gestora de Seguridad  
7 Institucional. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos ingresa a la sala  
8 de sesiones la señora Sandra Saenz Corella, gestora de Seguridad Institucional.  
9 Los señores miembros de la Junta Administrativa dan la bienvenida a la señora  
10 Saenz Corella. La señora Zianne Masís Rojas hace entrega a los directivos de una  
11 copia con la presentación del tema en cuestión, que también se encuentra en  
12 formato digital anexa al oficio supra citado. El señor presidente ad hoc le indica a  
13 doña Sandra: coméntenos cómo está el asunto con los carnés y los gafetes. La  
14 señora Sandra Saenz Corella: resulta que en noviembre del año pasado a un  
15 funcionario se le quiebra el carnet y de dimos un provisional, se le revisó  
16 técnicamente, el carnet está malo, se le pidió que por favor pague los cinco mil que  
17 hay un acuerdo de Junta de diciembre de 2007 que el valor de reposición por  
18 extravío y deterioro son siete mil colones, él se opone, empieza el cruce de correos  
19 y envía a la Junta de Relaciones Laborales de este Registro la apelación de que no  
20 quiere y da sus argumentos, entre lo que recomienda la Junta de Relaciones  
21 laborales es exonerar a él de ese pago, elevarlo a Junta y también ver los costos de  
22 carnet, entonces te enviamos al subproceso de Costos y Tarifas actualizar ese  
23 costo, ¿cuánto vale ahora la reposición del carnet? curiosamente bajó, en su  
24 momento en el 2007 la Junta había acordado cinco mil colones la reposición, ahora  
25 está en tres mil treinta colones, el estudio técnico eso arrojó y la tirita o el layards  
26 se mantiene en mil quinientos, entonces analizada la situación nosotros mandamos  
27 el informe acá Junta para elevarlo, bueno a través de la Dirección General y  
28 solicitamos cinco recomendaciones, ese es el antecedente en el 2007 se inicia el  
29 proceso en el Registro Nacional de la seguridad físico y electrónica, donde se mete  
30 todo lo que es seguridad electrónica, lo del proceso de credencialización que son

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 8 de 19

1 los carnet con huella digital para las puertas y para marcar nuestra entrada y salida  
2 de laborar se queda Recursos Humanos desde el 2007, en el 2017 años se nos  
3 pasa la Oficina de Seguridad este resorte y ahí es donde se le pide a Junta, bueno  
4 ¿cuánto vale la reposición? ¿cómo van a ser los lineamientos? Junta nos emite en  
5 el 2007, y así se viene trabajando, en el 2022 noviembre, nos surge este  
6 inconveniente con este funcionario y ahí es donde bueno retomemos el asunto, eso  
7 es más que todo eso y ya aquí están los oficios que originan que yo esté aquí, ahora  
8 sí las recomendaciones. El Departamento de Servicios Generales que está a cargo  
9 de la Oficina de Seguridad y Vigilancia, recomendamos: 1) Mantener el cobro del  
10 carné institucional de conformidad con el precio al costo realizado por el Subproceso  
11 de Costos y Tarifas en el 2023, de tal forma que el funcionario se responsabilice por  
12 su buen estado, porque si no cada semana los funcionarios van a pedir uno.  
13 Asimismo, de conformidad con el Acuerdo de Junta Administrativa J568 del 06 de  
14 diciembre del 2007, el carné institucional se continúe dando una única vez, yo  
15 ingreso hoy nueva al Registro me lo dan y es responsabilidad mía cuidarlo, de lo  
16 contrario cancelo ese monto. 2) El Departamento Servicios Generales coordinará  
17 con el Departamento Proyección Institucional una campaña informativa para los  
18 cuidados, ya se ha hecho y se sigue haciendo. 3) Que la Junta Administrativa  
19 reconsidere costo por la preposición del carné institucional, por un monto de  
20 ₡3.030,00 y la cinta ₡1.505,00 actualmente es ₡1.500,00 este sí subió, según la  
21 valoración del Subproceso de Costos. 4) El funcionario que cancele la totalidad de  
22 los montos del carné acordado por la Junta Administrativa, o sea que no se exonere  
23 al funcionario, porque se abre el portillo de igualdad. 5) Exonerar del pago del carné  
24 al funcionario que haya sido víctima de hurto o robo, siempre y cuando presente la  
25 denuncia ante OIJ. El señor Carlos Quesada Hernández: que de todos modos eso  
26 es importantísimo por un tema de seguridad, verdad que el carné hay que anularlo,  
27 ¿eso no existe como obligación hoy? La señora Sandra Saenz Corella: no. El señor  
28 Carlos Quesada Hernández: eso debería estar como una obligación del funcionario,  
29 presentar una denuncia si lo pierde, el funcionario debe estar obligado, no debe ser  
30 una alternativa me parece a mí verdad, sino que él debe, si yo pierdo el carné o me

1 lo reban yo debo poner la denuncia, porque ese carné es una llave. El señor Juan  
2 Carlos Montero Villalobos: sí pero además ahí es la patrimonialidad te va a ayudar  
3 a no tengo varios. El señor Carlos Quesada Hernández: exactamente sí, claro, sí,  
4 yo tengo una pregunta, ¿puedo señor ministro? El señor presidente ad hoc cede la  
5 palabra. El señor Carlos Quesada Hernández: ¿qué pasa si digamos el carnet se  
6 deteriora porque se deteriora? eso pasa verdad, digamos no es lo mismo la cédula  
7 de una persona que usa la cédula digamos a cada rato, por ejemplo, usted las ve y  
8 usted ve esa cédula y usted dice, entonces yo creo que también ahí podría haber  
9 alguna consideración. El señor presidente ad hoc: voy a complementar esa  
10 pregunta, ¿cuál es la vida útil del carné? La señora Sandra Saenz Corella: para los  
11 informáticos todo dispositivo es de cinco a siete años de vida útil, hay carné que ya  
12 rondan los diez años y más desde el 2007. El señor presidente ad hoc: eso es  
13 importante, ahí sí existiría obligación de nosotros de reponerle el carné, eso tiene  
14 que quedar claro. El señor Carlos Quesada Hernández: el periodo de vigencia  
15 digamos, con un criterio técnico, que es lo que usted nos dice aquí el periodo de  
16 vigencia digamos de un carné para que no tenga problemas es de cinco años, ok,  
17 entonces, después de cinco años la renovación de ese carné por perder vigencia,  
18 como hace uno con el Colegio de Abogados, digamos por vigencia técnica, ¿ahora,  
19 pero el carné sigue funcionando? La señora Sandra Saenz Corella: algunos sí, otros  
20 se quiebran. El señor presidente ad hoc: ¿y cuando ha sucedido eso que ya el carné  
21 por el paso del tiempo ya se ha deteriorado también se le cobra al funcionario? La  
22 señora Sandra Saenz Corella: sí porque el acuerdo de diciembre de 2007 dice por  
23 deterioro. El señor presidente ad hoc: pero estamos en un Estado de derecho,  
24 verdad y los trabajadores tienen y los patronos tienen obligaciones, todos tenemos  
25 y a mí me parece por lo menos que el Registro en esos casos, primero que no sea  
26 un mal uso, verdad, que sea que usted se lo mete en la billetera y se deforma. La  
27 señora Sandra Saenz Corella: hasta curvado llega. El señor presidente ad hoc: en  
28 esos casos es más que evidente que se le ha hecho un mal uso, pero si  
29 efectivamente Informática nos dice que tiene cierta cantidad de daños de vida útil,  
30 nosotros no podríamos cobrarles a los funcionarios algo que es obligación del

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 10 de 19

1 Registro dársele. El señor Carlos Quesada Hernández: no es obligarlos a que lo  
2 cambien, pero si lo tienen que llegar a cambiar, esa razón, o sea que el carné tenga  
3 más de siete años ya no podría cobrarse porque evidentemente habría perdido su  
4 vigencia. El señor presidente ad hoc: habrá carnés que tengan más de diez años y  
5 que estén buenos, ahora que lo que habría que determinar cuál va a ser el  
6 procedimiento y quién va a ser el experto que va a decir si efectivamente este carné  
7 ya con el paso de tiempo se ha deteriorado. La señora Sandra Saenz Corella: el  
8 Registro paga un técnico de la empresa que nos da mantenimiento para cámaras,  
9 hay un recurso en sitio, que ese es el técnico que nos dice este es por deterioro. Sin  
10 embargo, lo cobramos por obediencia. El señor presidente ad hoc: porque hay  
11 un acuerdo de Junta. El señor Álvaro Fuentes García: ¿cuál es la cantidad de  
12 incidencias que tenemos más o menos entre casos que si ameriten, porque nos está  
13 diciendo que hay gente que nunca lo ha cambiado? Los casos que se han  
14 evidenciado con este técnico que son por mal uso. La señora Sandra Saenz Corella:  
15 nos han llegado como cinco personas al mes lo más que nos dice ya mi carne no  
16 funciona, entonces se le da al técnico, él lo revisa en el laboratorio que tiene y a  
17 veces carné nuevo tiene defecto del bach y a veces nada más donde se ve hasta la  
18 foto dice no ya esto es deterioro. El señor presidente ad hoc: tengo entendido, sino  
19 me corrigen si estoy equivocado, de que ¿se puede reimprimir la fotografía? La  
20 señora Sandra Saenz Corella: muestra a los señores miembros de la Junta  
21 Administrativa los dos tipos de carné hay unos que tienen bach y otro como el que  
22 los miembros de Junta Administrativa utilizan que son como un sticker, que es una  
23 calcomanía que no tiene el componente electrónico y posteriormente les indica: la  
24 foto de Carlos Obando, el de Costos, la foto de él es de cuando se tomaron hace  
25 diez años, él no se reconoce, ya los años han pasado, entonces para seguridad no  
26 nos sirve la cara. La reimpresión del sticker no tiene costo, el que ustedes andan no  
27 tiene costo, este el que tiene los numeritos el que tiene el componente electrónico  
28 es este. El señor presidente ad hoc: yo creo que sí deberíamos dejar claro, ¿y las  
29 cintas? La señora Sandra Saenz Corella: las cintas el problema es el cosito de  
30 plástico, si ustedes ven yo ando uno, bueno me lo regalaron que son más duraderos.

1 Las computadoras de los registradores más que todo que usan el carné, nosotras  
2 las mujeres tener que estar quitándonos esto y muestra a los señores miembros de  
3 la Junta Administrativa como se puede desabrochar la cinta del carné a la mitad. El  
4 señor Carlos Quesada Hernández: tal vez aquí, sugiero yo señor ministro, que no  
5 lo aprobáramos hoy y que nos hicieran una redacción tomando en cuenta lo que  
6 acabamos de abrir hoy. ¿Qué le parece, señor ministro, que no probemos hoy y  
7 tomamos nota? El señor Juan Carlos Montero Villalobos: esa es la ventaja, es un  
8 tema técnico, porque hay un Departamento técnico que con criterios técnicos nos  
9 dice qué es deterioro por desgaste, qué es deterioro por la (no se escucha bien el  
10 audio) humana, tiene hasta un laboratorio. El señor Carlos Quesada Hernández: y  
11 hacer un acuerdo mejor planteado para evitar incluso que haya situaciones como la  
12 que generó todo esto, ¿verdad que es incómodo? El señor presidente ad hoc:  
13 ¿cuánto plazo le damos? La señora Sandra Saenz Corella: ¿si gustan yo puedo  
14 traer al técnico? Los miembros de Junta Administrativa indican que no es necesario,  
15 y que lo mande escrito. El señor Carlos Quesada Hernández: que venga incluido la  
16 posibilidad de por deterioro, pero por deterioro no imputable al usuario, por  
17 vencimiento, y el otro que se dijo fue por el mal uso, que se tenga en cuenta de que  
18 si un carné tiene más de tantos años al técnicamente como usted nos explicó, al no  
19 ser un carné ya que cumpla con requisitos si llegan a renovarlo, pues entonces  
20 habrá que hacerlo porque ya tiene el número de años que técnicamente ya cumplió.  
21 El señor Álvaro Fuentes García: la vida útil. La señora Sandra Saenz Corella:  
22 agradece y se despide de los miembros de la Junta Administrativa. Los directivos  
23 igualmente se despiden y agradecen a la gestora de Seguridad Institucional. Al ser  
24 las diecisiete horas con diez minutos se retira de la sala de sesiones la señora  
25 Sandra Saenz Corella. Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan que el  
26 plazo para solicitar el informe es de cinco días hábiles. Sin más comentarios al  
27 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA**  
28 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
29 **ACUERDO J230-2023.1-)** Tener por conocido el oficio DAD-SGN-0208-2023 de  
30 fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez, jefe a.i.

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 12 de 19

1 Departamento Servicios Generales. 2-) Solicitar al Departamento de Servicios  
2 Generales en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la notificación del  
3 presente acuerdo, rendir un informe con criterio técnico del carné institucional, el  
4 cual indique el deterioro no imputable al usuario, el deterioro por vencimiento  
5 tomando en cuenta la cantidad de años de vida útil, por lo que técnicamente dejaría  
6 de cumplir con los requisitos y por mal uso. 3-) **ACUERDO FIRME POR**  
7 **UNANIMIDAD.** -----

8 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1281-2023 de fecha 12 de julio de 2023,  
9 suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. Departamento Financiero y la  
10 señora Marilyn Thompson Quirós, coordinadora a.i. de Presupuesto, mediante el  
11 cual se informa que producto de los pagos extraordinarios que debieron realizarse  
12 durante este periodo correspondiente a las dietas adeudadas del año 2022, los  
13 recursos disponibles actualmente no son suficientes para atender los pagos de  
14 dietas programados para el segundo semestre de este año. En virtud de lo anterior,  
15 mediante la próxima modificación presupuestaria (H-006) se estará incluyendo un  
16 aumento en la subpartida correspondiente con la finalidad de hacer frente a estos  
17 pagos. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y  
18 obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J231-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-FIN-1281-2023 de  
20 fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i.  
21 Departamento Financiero y la señora Marilyn Thompson Quirós, coordinadora a.i.  
22 de Presupuesto, el cual informa que los recursos disponibles actualmente no son  
23 suficientes para atender los pagos de dietas programados para el segundo semestre  
24 de este año y en virtud de ello se realizará una modificación presupuestaria. 2-)  
25 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

27 **ARTÍCULO 7:** El señor presidente Ad Hoc: retomar Acuerdo J197-2023 para que  
28 se otorgue un plazo para el cumplimiento de este acuerdo, en el cual se le solicitó  
29 a la Asesoría Jurídica un criterio legal que indique el plazo de custodia de los audio  
30 videos de las Sesiones de la Junta Administrativa, aclarando si debe de ser la Junta

1 Administrativa quien indique el tiempo prudencial, o se debe respetar el plazo  
2 indicado por Archivo Central de la Institución. Los miembros de Junta Administrativa  
3 consideran que el plazo prudencial sería para conocerlo la siguiente sesión. Sin más  
4 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis  
5 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

6 **ACUERDO J232-2023. 1-)** En atención al Acuerdo J197-2023, tomado por la Junta  
7 Administrativa del Registro Nacional, solicitar a la Asesoría Jurídica el cumplimiento  
8 de dicho acuerdo en un plazo de 05 días hábiles posteriores a la comunicación del  
9 presente acuerdo. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

#### 10 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

11 **ARTÍCULO 8:** Propuesta para elaborar acuerdo que indique un plazo definido para  
12 todos aquellos acuerdos en donde se realiza una solicitud y no se estima un plazo.

13 El señor presidente ad hoc: ahora encajonar un plazo decir una semana, quince  
14 días, un mes; dependiendo de la complejidad de lo que se esté solicitando puede  
15 ser que una semana sea suficiente o un mes no alcance. El señor Carlos Quesada  
16 Hernández: don Ricardo proponía el otro día la Ley General de Administración  
17 Pública que habla de diez días que para la Administración son naturales, pero para  
18 nosotros podríamos pensar en diez días hábiles como residuo. El señor Ricardo  
19 Jiménez Bonilla: el 262 de la Ley General que establece un plazo para informes  
20 técnicos de diez días. El señor Carlos Quesada Hernández: pero si la persona siente  
21 como que es mucho puede pedir plazo. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: es  
22 cuando se nos olvida, es decir cuando omitimos hacer la especialización del plazo,  
23 lo cual usualmente haremos. El señor Carlos Quesada Hernández: es simplemente  
24 lo residual, o sea qué pasa si se nos olvida y yo pienso que diez días hábiles es,  
25 imagínense que ahora con cinco, claro nosotros no tenemos una sesión, pero con  
26 cinco queda para dos sesiones digamos, con diez quedaría para tres sesiones  
27 digamos y queda un respaldo. El señor presidente ad hoc: y en caso de que se  
28 requiera, que no se pueda cumplir en ese plazo pues que lo soliciten. A mí me  
29 parece que debería de salir de la Dirección General mediante directriz o  
30 memorándum comunicarles a todos que se difunda que en el caso de que Junta

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 14 de 19

1 cuando solicite un informe y no ponga plazo, el plazo se deberá contar como de diez  
2 días hábiles y haciendo la observación de que en caso de requerir más tiempo debe  
3 informar. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación  
4 y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
5 **ACUERDO J233-2023. 1-)** Tener por recibidas las manifestaciones verbales de los  
6 señores miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **2-)** Instruir a la  
7 Dirección General emitir una directriz con el fin de comunicar a los distintos  
8 Departamentos del Registro Nacional que al recibir un acuerdo tomado por la Junta  
9 Administrativa del Registro Nacional el cual solicite la ejecución de una orden y este  
10 no disponga de un plazo definido para su cumplimiento, se tenga por entendido que  
11 el plazo es de 10 días hábiles posteriores a la comunicación del acuerdo y en caso  
12 de requerir más plazo solicitarlo. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
13 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----  
14 No hay asuntos por tratar. -----  
15 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----  
16 **ARTÍCULO 9:** Correo electrónico sin número de oficio, de fecha 10 de julio de 2023,  
17 suscrito por el funcionario Erick Solano Moscoso, del Departamento de Asesoría  
18 Jurídica, mediante el cual en acatamiento de lo dispuesto en los Acuerdos J253-  
19 2022 y J170-2023 tomados por la Junta Administrativa del Registro Nacional, se  
20 informa de la publicación en el Alcance N°129 a La Gaceta N°122 del jueves 06 de  
21 julio de 2023, correspondiente al proyecto de ley con expediente **N°23.794**  
22 denominado **“LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD**  
23 **COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS”** en el que se propone una mejora  
24 en la libre concurrencia, igualdad de trato, publicidad, legalidad y transparencia  
25 entre todos los potenciales oferentes en los procedimientos licitatorios. Este  
26 proyecto incide específicamente en las labores de contratación pública de la  
27 Institución ya que propone convenios entre las partes en lugar de usar la plataforma  
28 SICOP y promueve mejores prácticas recomendadas por la Organización para la  
29 Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por medio de la modificación de los  
30 artículos 3 y 4 de la Ley General de Contratación Pública. El señor Carlos Quesada

1 Hernández: este es un proyecto totalmente contradictorio totalmente, busca  
2 transparencia a través de pactos privados entre instituciones y proveedores, es una  
3 ironía total, y además de que venimos de una reforma importantísima al módulo de  
4 contrataciones públicas. El señor presidente ad hoc: y que acaba de publicar el  
5 Reglamento. La señora Evelyn Aguilar Sandí: y que además de eso se hablaba de  
6 que exactamente SICOP es la plataforma que permite la transparencia, la igualdad  
7 y el todo esto. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a  
8 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**  
9 **ACUERDO J234-2023. 1-)** Tener por recibido en acatamiento de lo dispuesto en el  
10 acuerdo J253-2022 y J170-2023 tomados por la Junta Administrativa del Registro  
11 Nacional, correo electrónico sin número de oficio de fecha 10 de julio de 2023,  
12 suscrito por el señor Erick Solano Moscoso, funcionario de la Asesoría Jurídica,  
13 mediante el cual informa de la publicación en el Alcance N°129 a La Gaceta N°122  
14 del jueves 06 de julio de 2023, correspondiente al proyecto de ley con expediente  
15 N°23.794, denominado: “LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE  
16 NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.” **2-) ACUERDO**  
17 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
18 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio FCE-585-2023 de fecha 11 de julio de 2023,  
19 suscrito por el señor Leonardo Castellón Rodríguez, Decano, Facultad de Ciencias  
20 Económicas, Universidad de Costa Rica, mediante el cual plantea la posibilidad de  
21 colaboración entre el Registro Nacional, como ente rector de los servicios registrales  
22 en el país y la Facultad de Ciencias Económicas. Informa que el Lic. Manuel Mojica  
23 Rojas, gestor del área académica de esa decanatura y docente de la Escuela de  
24 Administración de Negocios, tiene a su cargo el proyecto de investigación  
25 denominado “Análisis de la concentración de la propiedad en las industrias creativas  
26 de Costa Rica” y tiene como objetivo principal el mapeo de actores sociales que  
27 sean recurrentes en distintas empresas de una misma actividad, o de un mismo  
28 encadenamiento productivo, en el marco de la economía naranja. Para ello, el  
29 investigador debe acudir a información contenida en el literal de ciertas personas  
30 jurídicas, de acuerdo con la delimitación del proyecto. Por tal razón y en virtud de

Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 16 de 19

1 que dicha investigación conllevaría presentarse en ventanilla en las instalaciones  
2 del Registro Nacional y consultar una cantidad limitada de cédulas jurídicas por  
3 turno, siendo limitante en términos de horarios y tiempo, y supone incluso un retraso  
4 en la capacidad de servicios que se ofrece a otras personas usuarias y además un  
5 costo económico el Lic. Mojica consulta a la Junta Administrativa si es posible  
6 plantear una solicitud de información formal, masiva y más precisa en la que se  
7 pueda acceder a la información de forma más sencilla y asequible, que permita su  
8 análisis y procesamiento a través de software especializado; para continuar con el  
9 proyecto de investigación de la mejor manera, lo cual sería un precedente que  
10 podría ser muy positivo para futuras colaboraciones de acceso a la información con  
11 fines académicos, por lo que ofrece que este sea un proceso bilateral. El señor  
12 presidente ad hoc: en la nota, aparte de eso decía que se iban a ahorrar como dos  
13 millones y algo de colones verdad. El señor Carlos Quesada Hernández: yo tengo  
14 dos observaciones sobre este tema, una observación que es ideológica, no me  
15 gusta el concepto o sea van a hacer un análisis y lo pone así directamente, verdad  
16 Concentración de la propiedad, industria es un tema que tiene una carga ideológica,  
17 no me gusta eso, pero además aquí en este Registro desde hace muchísimos años  
18 se ha discutido el tema de las bases de datos y proveer las bases de datos a  
19 terceros, yo recuerdo que en las discusiones siempre y eso es lo que ha privado y  
20 que debería privar es tener claro que el Registro no prepara bases de datos para  
21 nadie, o sea, nosotros tenemos unas bases de datos y lo que tenemos son  
22 convenios a través de los cuales las personas cualquiera puede comprar, digamos,  
23 la base de datos en lo que es comprable, digamos, la información que es comprable,  
24 que lo hacíamos yo no sé si todavía existen, pero todas las reguladoras de crédito  
25 y con la gente que hace monitoreo de propiedades, no me acuerdo cómo es que se  
26 llama la empresa o hay varias empresas que hacen algo así como lo que hace el  
27 Registro con el tema de alerta registral y ese tipo de cosas, pero ¿qué es lo que  
28 hacen el Registro? El Registro tiene su información y la vende así como está porque  
29 nosotros no nos dedicamos ni Informática y eso los informáticos nos lo han dicho  
30 aquí mil veces, eso requiere muchísimo trabajo, no nos dedicamos a prepararle la

1 información a nadie, si alguien quiere la información, la adquiere, lo que se puede  
2 adquirir y trabájelo y ahí está, si usted no quiere mandar a alguien aquí a la ventanilla  
3 a pedir certificaciones pues no compre las certificaciones, haga una oferta para  
4 comprar la base de datos en lo que le interese, la de personas jurídicas, la bienes  
5 inmuebles, la que sea, pero nosotros no somos administradores de bases de datos,  
6 desde el punto de vista de cómo la quiere, o sea, no es eso lo que hacemos y es  
7 muy peligroso que hagamos eso con cualquiera, porque en realidad ese trabajo le  
8 corresponde al que le interesa, al que la va a usar, eso por un lado y por otro lado  
9 podemos abrir un portillo, por eso es que eso sea discutido tantísimo desde hace  
10 muchos años se ha discutido este tema aquí y reiteró también el tema ideológico,  
11 que no me gusta el tema ideológico que tiene el tema, nos podríamos meter también  
12 en un problema, verdad, porque si al final sale un estudio que tiene una carga  
13 ideológica y van a decir que el Registro fue parte de un estudio con una determinada  
14 carga ideológica, y eso a mí me parece que es muy peligroso, eso es lo que quería  
15 decir. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: un par de temas, en el documento  
16 que nos remite Leonardo Castellón agrega un párrafo que va en la línea de lo que  
17 le enciende las alarmas a don Carlos, dice: "también sabemos que existe un interés  
18 en facilitar este diálogo interinstitucional de parte de la cátedra de Periodismo de la  
19 Escuela de Ciencias de la comunicación colectiva y estamos seguros que podemos  
20 sumar a más miembros de la comunidad universitaria que abogan por los derechos  
21 comunicativos" y el tema lo vinculo a otra cosa, si quieren saber quiénes son los  
22 beneficiarios de esos derechos de propiedad intelectual, el pleito sería con el Banco  
23 Central y los beneficiarios los que tienen control de las compañías, para nosotros  
24 es muy transparente decirles que si tienen las Juntas Directivas iguales no  
25 necesariamente son los mismos dueños, de hecho, algo que no está definido en  
26 nuestro país es ¿qué es grupo de interés económico? La Administración Tributaria  
27 tiene algunas definiciones infelices y ahí las manejan y están en disputa. Los  
28 tribunales tienen otros y tengo por ejemplo, un caso, el único que hay que además  
29 está en discusión porque un juez superior llega y dice en ese mismo tema, que como  
30 no hay normativa él se va a basar en la definición de grupo de interés económico

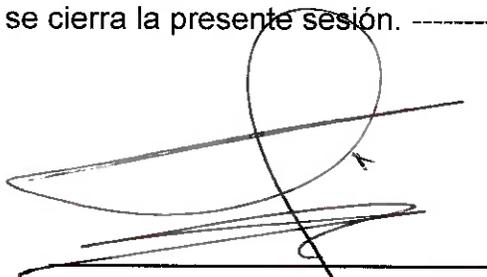
Acta N°. 17-2023 (ordinaria)

17 de julio de 2023

Pág. 18 de 19

1 de las SUGEF, pero eso es para otra cosa y entonces él dice y eso no aplica aquí,  
2 pero lo voy a hacer aplicar así así y así, esto es digamos información sensible y el  
3 darle apertura a la base de datos para digamos investigaciones es muy delicado, no  
4 me importa que sepan cuántas personas físicas son dueños de propiedades o  
5 cuántas compañías, eso me parece maravilloso, pero cuando es para una  
6 información abierta, es complicado que podamos decir que sí y además hablan de  
7 bilateralidad ¿qué hay para el Registro? no hay nada, yo no estaría de acuerdo. El  
8 señor presidente ad hoc: perderíamos según las cuentas de ellos más de dos  
9 millones de colones en certificaciones. El señor Juan Carlos Montero Villalobos:  
10 comenzando. El señor Carlos Quesada Hernández: yo diría lo siguiente, que tal vez  
11 para no subirles el tono digamos los podemos remitir a los acuerdos que ya existen  
12 para las ventas de bases de datos y decirles miren ese tema que ustedes nos  
13 plantean ya está y los precios son muy baratos, o sea de verdad, es decir, los  
14 precios que el Registro fijó para las bases de datos, lo que se puede vender verdad,  
15 que es la información son precios muy, muy accesibles, no son precios así como  
16 que uno diga verdad, una empresa más o menos puede adquirirlos, entonces  
17 podríamos remitirnos a eso y eventualmente si demostraran un interés público hasta  
18 podría eventualmente hacerse un Convenio para suministrárselo, pero tendría que  
19 demostrar el interés público, que eso no está ni mencionado en la nota que  
20 recibimos, verdad. Esas bases de datos tienen precio establecido por acuerdos y  
21 todo. El señor presidente ad hoc: no es ni la Universidad de Costa Rica. El señor  
22 Juan Carlos Montero Villalobos: no, no es el Consejo Superior Universitario, si fuera  
23 el Consejo digamos hay más posibilidades de apertura a un análisis que es el que  
24 estamos haciendo, pero no, es la Facultad de Ciencias Económicas y que están  
25 hablando con el director de Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva  
26 o con Ciencias Sociales para pedirle información. El señor Carlos Quesada  
27 Hernández: y un proyecto de investigación que no dice de quién es. El señor Juan  
28 Carlos Montero Villalobos: es una tesis. El señor Carlos Quesada Hernández: es un  
29 tema que no llena. Me parece que deberíamos de remitirlos a esos acuerdos para  
30 no hacer roncha verdad, pero sí decirle que tienen una oportunidad de acceso y que

1 los que tienen el proyecto de investigación digan si no tienen la capacidad, pues  
2 eventualmente entonces que demuestren el interés público, el que sea, pero es lo  
3 que hay, tampoco es prepararle la información, verdad, o sea decirles, mire no el  
4 Registro, en esos acuerdos dice el Registro no prepara información porque esa no  
5 es nuestra función, verdad, no le no le damos la información filtrada a nadie, ahí  
6 está, usted la usa como usted quiera usarla, para lo que usted quiera usarla, es  
7 pública. El señor presidente: nada más quedaría pendiente, cómo lo vamos a  
8 redactar. El señor Carlos Quesada Hernández: solicita a la Secretaría de Junta  
9 Administrativa buscar los acuerdos mencionados que son los que hablan de la  
10 posibilidad de venta de bases de datos tal y como está, sin filtros y sin nada, son  
11 acuerdos como del 2007 por ahí, más o menos y nosotros preparamos una  
12 propuesta de acuerdo de fondo que vendría la sesión entrante, para no precipitarnos  
13 en este tema. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a  
14 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**  
15 **ACUERDO J235-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio FCE-585-2023 de fecha 11  
16 de julio de 2023, suscrito por el señor Leonardo Castellón Rodríguez, Decano,  
17 Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica, mediante el cual  
18 solicita colaboración de acceso a información contenida en el literal de ciertas  
19 personas jurídicas. **2-)** Instruir a la Secretaría de la Junta Administrativa elaborar un  
20 proyecto de acuerdo en respuesta al oficio citado en el punto uno del presente  
21 acuerdo, el cual se sustente en los acuerdos que ya existen para las ventas de las  
22 bases de datos. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
23 Sin más asuntos que tratar al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos  
24 se cierra la presente sesión. -----

**Sergio Sevilla Pérez****PRESIDENTE AD HOC****Juan Carlos Montero Villalobos****SECRETARIO AD HOC**